

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00100, indicándose que, el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial pendiente de pago. Consultado el sistema de depósitos judiciales de la entidad bancaria Banco Agrario, se encontró la existencia de título judicial para este proceso. No. 418030001351881 por valor de \$55.911,99. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 080

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00100

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: JOSÉ MAURICIO PIEDRAHITA CASTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se tiene que, revisadas las actuaciones obrantes dentro del mismo, mediante auto del 14 de septiembre de 2022, se aprobó la liquidación de crédito y se dispuso la autorización del pago del título judicial para este proceso. No. 418030001351881 por valor de \$55.911,99.

Sumado a lo anterior, y a fin de dar cumplimiento se requirió a la parte demandante para que indicara a nombre de quien debía realizarse la autorización y adjuntar los documentos correspondientes, actuación a la que aun no se ha dado cumplimiento y en razón a ello, no se ha efectuado la autorización de pago.

Es así que advertido que en el poder no se establece la facultad para recibir, previo a la autorización de pago, la parte demandante deberá dar cumplimiento a lo requerido desde el auto del 14 de septiembre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16933c540f4eb24ee5fc4ce3f0f29c5c9cc06d7f4c98fb9d17b9788572c91916**

Documento generado en 15/02/2023 02:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>